Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE:	FABILU S.A.S.
DEMANDANDO:	LIBERTY SEGUROS S.A. (HOY HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.)
RADICADO:	760013103016-**2025-00007**-00

ASUNTO: APORTA PÓLIZA DE SEGURO JUDICIA NO. 02-41-101000408.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado especial de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.,** Respetuosamente, me permito aportar la póliza de seguro judicial No. 02-41-101000408, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($852.597.450), con el fin de prestar la caución ordenada por ese despacho mediante auto del 28 de mayo de 2025, a cargo de la parte ejecutada, en los términos del artículo 602 del Código General del Proceso, para efectos del levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite.

Anexo: póliza de seguro judicial No. 02-41-1010004

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

LACR